

III. Habiéndose realizado el análisis interno de la respectiva solicitud de información, se hace de conocimiento a la solicitante que la información es de carácter pública oficiosa y la misma se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de este Ministerio de conformidad a lo establecido en el **art. 10 numeral 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública**: “*El directorio y el currículo de los funcionarios públicos, incluyendo sus correos electrónicos institucionales*”; y de conformidad al lineamiento 2 del Instituto de Acceso a la Información Pública referentes a la publicación de Información Oficiosa específicamente lo expuesto en el **Art. 1 numeral 1.3 Directorio y currículo de los funcionarios**. “*Se debe incluir como mínimo el nombre completo de los funcionarios, incluidos los titulares, directores y todo servidor público que tenga a su cargo responsabilidades de dirección o decisión, el cargo que ejercen, su número telefónico institucional, correo electrónico institucional y dirección laboral; además el currículo del funcionario correspondiente, el que debe incluir como mínimo su formación académica actualizada y experiencia laboral previa*”; de igual manera en el **numeral 7 del Art. 10**: “*La remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación*”; por tanto, se le indica de conformidad al **Art. 74 literal b) de la LAIP** “*Cuando la información se encuentre disponible públicamente En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información*” que puede ingresar a los siguientes link: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mtps/officials>; <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mtps/remunerations>”.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Indíquese el lugar en cual se encuentra publicada la información pública oficiosa a la señora _____ a lo referente a: “*el salario del año 2019 de cada directorio de funcionarios que existe en el Ministerio de Trabajo y además el respectivo currículo del Ministro de Trabajo y Prevencion Social*”; de conformidad a lo publicado en el Portal de Transparencia de este Ministerio conforme al art. 10 de la LAIP y lineamientos 1 y 2 de la





MINISTERIO
DE TRABAJO
Y PREVISIÓN
SOCIAL

Publicación de Información Oficiosa del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).
NOTIFÍQUESE. Y.G.



